



<b>FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES</b>		
<b>Nombre de la regulación</b>		
NTEA-013-SMA-RS-2011		
<b>Ámbito de aplicación</b>		
ESTATAL Y MUNICIPAL		
<b>Fecha de expedición y/o publicación</b>	<b>Fecha de vigencia (en caso de existir)</b>	
16 de agosto de 2011	No hay fecha de vigencia	
<b>Autoridad o autoridades que la emiten</b>		
Legislatura Estatal		
<b>Autoridad o autoridades que la aplican</b>		
Dirección de Ecología M.A.F. Efraín Romero Cruz		
<b>Fecha en que ha sido actualizada</b>	<b>Tipo de ordenamiento jurídico</b>	
Sin actualización	Norma Técnica estatal Ambiental	
<b>Índice de la regulación</b>		
I. Residuos de las rocas. II. Residuos de servicios de salud. III. Residuos generados por las actividades pesqueras, agrícolas, silvícolas, forestales, avícolas, ganaderas, incluyendo los residuos de los insumos utilizados en esas actividades IV. Residuos de los servicios de transporte, lodos provenientes de tratamiento de aguas residuales V. Residuos de tiendas departamentales o centros comerciales generados en grandes volúmenes Residuos de la construcción, mantenimiento y demolición en general.		
<b>Objeto de la regulación</b>		
La separación en la fuente de origen, almacenamiento separado y entrega separada al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, para la valorización y aprovechamiento de los residuos.		
<b>Materias, sectores y sujetos regulados</b>		
<b>Materias</b>	<b>Sectores</b>	<b>Sujetos regulados</b>
Administrativa	Medio Ambiente	Para todos los generadores de residuos sólidos urbanos y de manejo especial
<b>Otras regulaciones</b>		
No aplica		
<b>Trámites y servicios relacionados con la regulación</b>		
Atención a denuncias en Materia Ambiental Pláticas de Concientización Ambiental Centro de Acopio de Residuos de Manejo Especial Solicitud de Factibilidad Ambiental		
<b>Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación</b>		
La LGPGIR en su artículo 96 fracción IX		